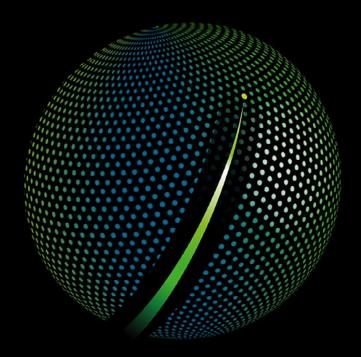
Deloitte.



Global Trade Alert Aprobación de las Disposiciones Administrativas que regulan el Registro de Importadores

El día de 29 de diciembre de 2023 fue publicado en el Diario de Centroamérica la Resolución de Superintendencia Número SAT-DSI—2189-2023 de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Esta resolución tiene por objeto, crear el Registro de Importadores y establecer su funcionamiento para inscripción, inhabilitación, cese y otras gestiones relacionadas con los importadores a través de los sistemas habilitados de la Superintendencia de Administración Tributaria.

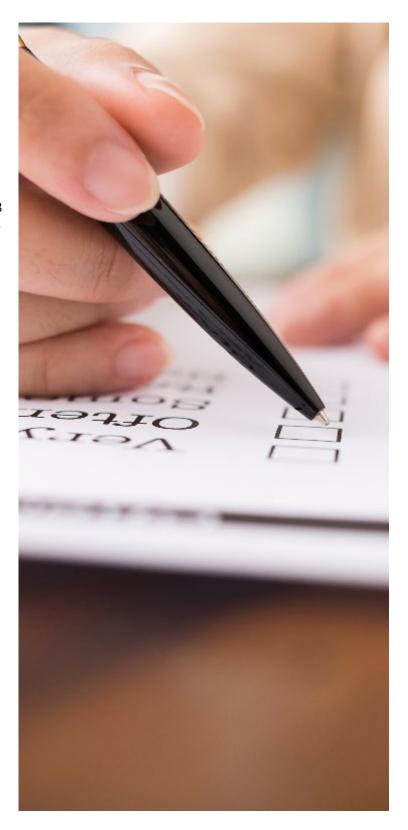
La obligación de inscripción al Registro de Importadores recae sobre todos los contribuyentes que realicen actividades de importación definitiva con fines comerciales. Se destaca la obligación de los contribuyentes de actualizar anualmente la información relacionada con su registro, caso contrario no se autorizarán las operaciones aduaneras de los mismos.

Quedan exceptuadas de inscribirse en el Registro de Importadores la importación de Menaje de casa, mercancías destinadas a regímenes aduaneros liberatorios, temporales o suspensivos, mercancías importadas asociadas a un mismo contribuyente y que dentro de los 365 días calendario más 1 día calendario anteriores a la importación que pretenda realizar, no excedan los \$CA 10,000.00 (equivalentes a los dólares de los Estados Unidos de America) en el valor FOB (excepto cuando la Intendencia de Aduanas determine que son de carácter comercial), en el total de sus declaraciones vigentes dentro del referido periodo, los

órganos del Estado, sus entidades descentralizadas, y autónomas, sus unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales, las misiones diplomáticas, consulares y sus empleados debidamente acreditados, de los Organismos Internacionales representados o con sede en el territorio nacional, establecido en el país y otros casos no previstos que determine la Superintendencia de Administración Tributaria a través de la Intendencia de Aduanas.

Es importante mencionar que se otorga un plazo de 3 meses contados a partir del 29 de diciembre de 2023, para que todos los importadores que se encuentren activos y que se hayan inscrito durante la vigencia del Acuerdo Número 368-2003 de Superintendente de Administración Tributaria, actualicen la información de su registro en el Registro Tributario Unificado Digital. El importador podrá solicitar la prórroga del anterior plazo por una sola vez por un plazo igual ante la Intendencia de Aduanas, caso contrario se le inactivará de oficio su registro como importador.

Se deroga el Acuerdo Número 368-2003 de Superintendente de Administración Tributaria y la Resolución de Superintendencia Número SAT-DSI—2189-2023 de la Superintendencia de Administración Tributaria cobra vigencia el 29 de diciembre de 2023.



Contactos



Walter MartínezSocio
Impuestos, Comercio Internacional v BPS



wmartinez@deloitte.com



Ana Lucía SantacruzSocia
Impuestos, Comercio Internacional v BPS



alsantacruz@deloitte.com



Katherin GarcíaGerente
Impuestos



kfgarcia@deloitte.com



Fabiola TalentoGerente Senior
Impuestos



sftalento@deloitte.com



Ludy LimaGerente Especialista
Comercio Internacional



ludlima@deloitte.com



(502) 2384 6500



<u>deloitte.com/gt</u>

Síguenos







DescubreInfórmate Descarga la APP Deloitte tax@hand







Deloitte se refiere a una o más de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro, y sus entidades relacionadas (en conjunto, la "Organización Deloitte"). DTTL (también denominada "Deloitte Global") y cada una de sus firmas miembro y entidades relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, las cuales no pueden obligar o comprometer a las otras frente a terceros. DTTL y cada firma miembro y entidad relacionada de DTTL es responsable sólo por sus propios actos y omisiones, y no por los de las demás. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor, consulte www.deloitte.com/about para una descripción más detallada.

Tal y como se usa en este documento, Deloitte Guatemala, S.A., Asesores y Consultores Corporativos, S.A., Deloitte Consulting de Guatemala, S.A. y Consultores en Servicios Externos, S.A., las cuales tienen el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Deloitte presta servicios líderes en la industria en auditoría y assurance, consultoría fiscal y legal, consultoría, asesoría financiera, y asesoría en riesgos a casi el 90% de las compañías del Fortune Global 500® y miles de empresas privadas. Nuestros profesionales ofrecen resultados cuantificables y duraderos que ayudan a fortalecer la confianza pública en nuestros mercados de capitales, permiten a los clientes a transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Basándose en su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca como los aproximadamente 415,000 profesionales de Deloitte alrededor del mundo generan un impacto que trasciende en www.deloitte.com.

Esta comunicación contiene únicamente información general, y ninguno de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro o sus entidades relacionadas (en conjunto, la "Organización Deloitte") están, por medio de la presente comunicación, prestando asesoría o servicios profesionales. Previo a la toma de cualquier decisión o acción que pueda afectar sus finanzas o negocios, debe consultar a un asesor profesional cualificado.

No se hace ninguna representación, garantía o compromiso (expresa o implícita) en cuanto a la exactitud o integridad de la información en esta comunicación, y ninguna de DTTL, sus firmas miembro, entidades relacionadas, empleados o agentes será responsable por cualquier pérdida o daño que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación.

©2024. Para información, contacte a Deloitte Guatemala.